



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 781**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS “ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS” CON RUC N° 80028529-8, LOS LOTES NROS. 01 Y 02 Y A “LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.” CON RUC N° 80022314-4, EL LOTE N° 03 DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) “SEGURO EN GENERAL”, PAC N° 13/25, ID N° 462.099, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 24 de septiembre de 2025

**VISTA:** La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94 y 7021/22, el Decreto N° 2264/24, las Resoluciones CGR Nros. 122/25, 540/25, 190/25 y 286/25, la Nota CGR/DOC N° 107/25, el Acta de Apertura de fecha 25 de agosto de 2025, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de setiembre de 2025, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 437/25, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 38/25; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución CGR N° 122 de fecha 24 de febrero de 2025, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, en el cual se encuentra previsto, entre otros, el PAC N° 13/25 “*SEGURO EN GENERAL*”.

Que, por Resolución CGR N° 540 de fecha 23 de julio de 2025, se autorizó la convocatoria y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el Procedimiento Convencional de Licitación de Menor Cuantía para el PAC N° 13/25 “*Seguro en General*” - ID N° 462.099, realizada por la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 190 de fecha 13 de marzo de 2025, la Máxima Autoridad Institucional dispuso la constitución del Comité de Evaluación para los llamados previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, integrado por los funcionarios: Juan Benítez y Yenny López, ambos del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG), quienes tendrán a su cargo la elaboración de los respectivos Informes de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución CGR N° 286 de fecha 14 de abril de 2025, se dispuso la constitución del Comité de Evaluación para la Licitación de Menor Cuantía (LMC) “*Seguro en General*”, PAC N° 13/25 - ID N° 462.099, el cual está integrado por los funcionarios: José Sanabria de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP), Luis Traversi de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y Verónica Sanabria de la Dirección General de Gestión del Capital Humano (DGGCH), quienes se comprometen a evaluar las ofertas con la debida diligencia, y se dispuso que los funcionarios designados por Resolución CGR N° 190/25, formarán parte de la Evaluación.

Que, por Nota CGR/DOC N° 107 de fecha 25 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunicó a la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP), la convocatoria de “*Seguro en General*”, ID N° 462.099, a ser ejecutado bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía (LMC), solicitando además, la publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por Acta de Apertura de fecha 25 de agosto de 2025, se deja constancia de la presentación de ofertas por las firmas: “*ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS*”, “*LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.*” y “*PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS*”.

...///

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 781**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS “ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS” CON RUC N° 80028529-8, LOS LOTES NROS. 01 Y 02 Y A “LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.” CON RUC N° 80022314-4, EL LOTE N° 03 DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) “SEGURO EN GENERAL”, PAC N° 13/25, ID N° 462.099, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de setiembre de 2025, el Comité de Evaluación concluye: *“...que las ofertas presentadas por las firmas ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. se ajustan a los requerimientos de la convocante establecidos en el PBC y considerando el análisis de los antecedentes que constan en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, este Comité, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación a los referidos oferentes, indicando además que: “...la misma se deberá formalizar a través de un Contrato Cerrado para los Lotes 1 y 2 con vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Para el Lote 3, se formalizará a través de un contrato abierto con vigencia desde el día de su suscripción por ambas partes hasta el 31 de diciembre del 2027, previa autorización por Resolución CGR. Por otra parte, considerando el Carácter Plurianual del presente llamado, se deja expresa constancia de que la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 y 2027 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente”.*

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 437 de fecha 19 de setiembre de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su parte pertinente entiende que: *“...correspondería proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía (LMC) para la contratación de “Seguro en General” PAC N° 13/25 - ID N° 462.099, en los términos que recomiende el Comité Evaluador, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional y posterior notificación del resultado a los oferentes, como también la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de la documentación correspondiente”.*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 38 de fecha 28 de febrero de 2025, se certifica la previsión del monto de Guaraníes setenta millones (₲ 70.000.000) para “Seguro en General”, PAC N° 13/25, ID N° 462.099, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su parte pertinente, dispone: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente”.*

Que, el Artículo 83 del Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22... De Suministro y Contrataciones Públicas” establece que: *“La Máxima Autoridad de la convocante... se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación...”.*

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 7021/22 señala que: *“Los Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”* y a su vez, el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24 refiere que: *“Para cada contrato suscripto, la Máxima Autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador del contrato...”.*

...///

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**RESOLUCIÓN CGR N° 781**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS “ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS” CON RUC N° 80028529-8, LOS LOTES NROS. 01 Y 02 Y A “LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.” CON RUC N° 80022314-4, EL LOTE N° 03 DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) “SEGURO EN GENERAL”, PAC N° 13/25, ID N° 462.099, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, establece: “Corresponde al Contralor General: b) dirigir las actividades de la Institución” para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° Adjudicar** a la firma “ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS” con RUC N° 80028529-8, los lotes Nros. 01 y 02 la Licitación de Menor Cuantía (LMC) para el “SEGURO EN GENERAL” PAC N° 13/25 - ID N° 462.099, la misma se deberá formalizar a través de un Contrato Cerrado con vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, además, considerando el Carácter Plurianual del llamado, se deja expresa constancia que la validez de la presente contratación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, quedará supeditada a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias.

A continuación, se detalla la mencionada adjudicación, como sigue:

| ADJUDICACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN  | OFERENTE   | MONTO GUARANIES / IVA Incluido |
|--------------|---|--|--------------------------------|
| LOTE 1       | SEGURO CONTRA TODO RIESGO (ROBO E INCENDIO DEL EDIFICIO Y SU CONTENIDO) | ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS | 107.978.024                    |
| LOTE 2       | SEGURO DE VEHÍCULOS   |  | 104.027.704                    |

**Artículo 2° Adjudicar** a la firma “LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A” con RUC N° 80022314-4, el lote N° 03 la Licitación de Menor Cuantía (LMC) para el “SEGURO EN GENERAL” PAC N° 13/25 - ID N° 462.099, la misma se deberá formalizar a través de un Contrato Abierto con vigencia desde el día de su suscripción por ambas partes hasta el 31 de diciembre del 2027, además, considerando el Carácter Plurianual del llamado, se deja expresa constancia que la validez de la presente contratación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, quedará supeditada a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias.

A continuación, se detalla la mencionada adjudicación, como sigue:

| ADJUDICACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN  | OFERENTE                                     | CANTIDAD (Funcionarios)     | PRECIO UNITARIO ₡ | MONTO GUARANIES / IVA Incluido                       |
|--------------|---|--|-----------------------------|-------------------|--|
| LOTE 3       | SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES, POR DAÑOS FÍSICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS | LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA | Mínima: 535<br>Máxima: 1070 | 84.113            | Monto Mínimo: 45.000.455<br>Monto Máximo: 90.000.910 |

...///



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 781**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS “ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS” CON RUC N° 80028529-8, LOS LOTES NROS. 01 Y 02 Y A “LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.” CON RUC N° 80022314-4, EL LOTE N° 03 DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) “SEGURO EN GENERAL”, PAC N° 13/25, ID N° 462.099, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

**Artículo 3° Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas y proceder al pago de las sumas indicadas en los Artículos 1° y 2° de la presente resolución.

**Artículo 4° Designar** como Administradores del Contrato al Econ. Nelson Melgarejo, Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y a la Lic. Gladys Benítez de Oviedo, Titular de la Dirección General de Gestión del Capital Humano (DGGCH), de la Contraloría General de la República.

**Artículo 5° Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones la comunicación pertinente los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

**Artículo 6° Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

**Artículo 7° Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**  
**Contralor General**  
**de la República**

CDBA/Ñ/es

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.